

Acta de la mesa de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato del servicio de retirada de vehículos en estado de abandono (previo el procedimiento legalmente establecido) del depósito y de la vía pública en el término municipal de Talavera de la Reina y su gestión como residuo por Centro Autorizado de Tratamiento, así como la tramitación de bajas definitivas de estos vehículos y por precios unitarios.

Fecha de la Mesa de Contratación: 8/02/2019

Hora de Comienzo: 10:10 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, 8.

En la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas al procedimiento abierto simplificado convocado para la siguiente contratación :

Denominación	Canon € sin Iva
Servicio de retirada de vehículos en estado de abandono (previo el procedimiento legalmente establecido) del depósito y de la vía pública en el término municipal de Talavera de la Reina y su gestión como residuo por Centro Autorizado de Tratamiento, así como la tramitación de bajas definitivas de estos vehículos y por precios unitarios	66.200,00 €

Distribuidos en precios unitarios como sigue:

OBJETO	UDS	CANON SIN IVA	TOTAL SIN IVA
Turismo	70,00	200,00	14.000,00
Motocicletas y ciclomotores	15,00	30,00	450,00
Resto de los vehículos (furgonetas, camiones, autobuses y vehículo mixtos)	7,00	300,00	2.100,00

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Luis Enrique Hidalgo Díaz	Concejal de Hacienda y Contratación
Vocal	D. José Antonio del Valle Casitas	Oficial mayor en funciones de Secretario General
Vocal	D. Jose Carlos Amero González	Interventor municipal
Vocal	Dª. María Teresa Pérez Pérez (ausente)	Jefe Sección Obras
Vocal	Dª. Patricia Sánchez Sánchez	Jefe Sección Disciplina Urbanística
Vocal	Dª. Susana Hernández del Mazo	Grupo municipal Ciudadanos
Secretaria de la Mesa	Dª. Violeta Vicente Díaz	Jefa Servicio Contratación

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta de la relación de cada una de las proposiciones presentadas y que son las siguientes:

NÚM	LICITADOR	NIF
1	DESGUACE CAZALEGAS SL	B45428489

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del sobre "AC", correspondiente a la documentación administrativa y a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, dando el siguiente resultado:

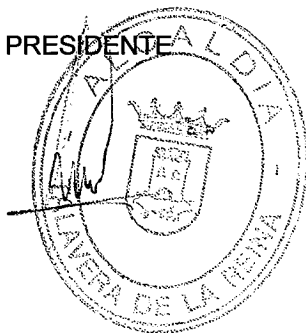
NÚM	LICITADOR	Servicio de retirada de vehículos en estado de abandono					TOTAL
		Inscrip. ROLECSP	Declaración	Criterio 1 Canon ofertado Turismo € precio unitario (85,79)	Criterio 2 Canon ofertado Motos y Ciclomotores € precio unitario (2,51)	Criterio 3 Resto de vehículos precio unitario € (11,70)	
1	DESGUACE CAZALEGAS SL	SÍ	NO	220,00 €	50,00 €	320,00 €	

Se comprueba que por un error en la plataforma de licitación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina no aparece configurado ningún sobre para la presentación de la declaración responsable y demás documentación administrativa exigida en la Cláusula 31 I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que como mínimo debe incluir en Anexo I del citado Pliego. Y respecto al importe del canon ofertado se ha introducido por el licitador la cuantía en la casilla de la plataforma establecida habilitada, sin acompañar el citado Anexo I.

Visto que la falta de cumplimentación se debe a un error de la Administración, que existe voluntad del licitador en participar en la licitación al introducir los importes ofertados en la plataforma, que la oferta es clara y no da lugar a error y que solo existe un licitador interesado, la Mesa de Contratación acuerda requerir la subsanación de los defectos puestos de manifiesto (declaración responsable y demás documentación administrativa exigida en la Cláusula 31 I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que como mínimo debe incluir en Anexo I del citado Pliego) al licitador DESGUACE CAZALEGAS SL para que en el plazo de 3 días hábiles subsane los defectos o formule las aclaraciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público a contar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, con la advertencia que de no subsanarse podrán quedar excluidos de la licitación.

El Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las 10.18 horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA,